



Hip 37

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. INABIO-RES-007-2017

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD
INABIO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo N°. 245 de 24 de febrero de 2014, publicado en Registro Oficial N° 205 de 15 de marzo del mismo año, se crea el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio de Ambiente y dispone la fusión por absorción del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN) y sus instituciones adscritas o dependientes.

Que, mediante oficio N°SNAP-SNDO-2016-0180-O de fecha 7 de junio de 2016, la Secretaria Nacional de la Administración Pública, aprueba el Modelo de Gestión, Diseño de la Estructura institucional y dictamen favorable al proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Biodiversidad.

Que, mediante Oficio N° MDT-VSP-2017-0007 con fecha 05 de enero de 2017, se solicita al Ministerio de Finanzas, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 132 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público y 291 literal b) de su Reglamento General de aplicación, emitir el dictamen presupuestario para el Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de la Biodiversidad.

Que, mediante el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Biodiversidad, el Director Ejecutivo en el acápite de Atribuciones y Responsabilidades está facultado según el Art.-9, literal d) "*nombrar, contratar y remover el personal del Instituto Nacional de Biodiversidad de conformidad con la normativa legal vigente*".

Que, mediante Oficio MDT-VSP-2017-0026 y con Resolución N° MDT-VSP-2017-0003, el Ministerio de Trabajo en Art. 1.-Aprueba la creación de (1) puesto de Nivel Jerárquico Superior 2, NJS2 de Director(A) Administrativo (A) Financiero (A).

Que, mediante Informe Técnico N° INABIO-008-UATH-2017, de 20 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Haro Haro, Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano-UATH, emite informe favorable para ocupar el puesto de Director(A) Administrativo (A) Financiero (A) NJS2, para el Instituto Nacional de Biodiversidad, mediante la partida individual N° 81, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

En uso de las atribuciones de las que se encuentra investido.



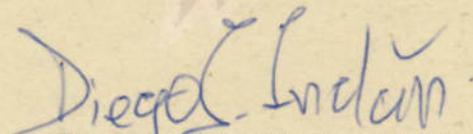
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar a la Directora Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Biodiversidad, a la Ingeniera, Virginia Monserrate Navia Cevallos a partir del 23 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2.- La Ingeniera, Virginia Monserrate Navia Cevallos, en lo que corresponda, tendrá derecho y responsabilidades, debiendo en el aspecto técnico administrativo y disciplinario, someterse a lo que se encuentre normado en la LOSEP y a las disposiciones de las autoridades del INABIO.

ARTÍCULO 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Unidad de Administración de Talento Humano y Unidad Financiera.

Dada en la Dirección Ejecutiva del INABIO, en la ciudad de Quito D.M, a los 23 días de febrero de 2017.


Diego Javier Inclán Luna PhD.

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD - INABIO